

MENSAJE DEL C.P.C. ARTURO GONZÁLEZ DE ARAGÓN, AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

ENTREGA DEL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2006 A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados;

Dip. Héctor Larios Córdova, Presidente de la Junta de Coordinación Política;

Diputados Coordinadores de las Fracciones Parlamentarias de la Cámara de Diputados;

Dip. Antonio Ortega Martínez, Presidente de la Comisión de Vigilancia;

Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia;

Señoras y Señores Legisladores;

Compañeros de la ASF;

Distinguidos asistentes a este evento:

La Auditoría Superior de la Federación (ASF), órgano técnico de la Cámara de Diputados para la revisión y fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, es, por mandato constitucional, parte fundamental del sistema nacional de rendición de cuentas. Con base a ello, y en acatamiento a lo establecido en el artículo 79 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 30 y 74 fracción XV, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, nos permitimos hacer entrega a esta Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, del Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2006, contenido en 11 Tomos y 48 Volúmenes, incluyendo 2 Separatas.

A todos los ciudadanos diputados de la Comisión de Vigilancia se les hará entrega de un Resumen Ejecutivo, que incluye información sobre los resultados más relevantes que se derivan del proceso de fiscalización a la Cuenta Pública 2006.

Durante el desarrollo de las revisiones, la institución ha guardado la debida reserva de sus actuaciones sobre el Informe del Resultado que se presenta, cuyo contenido, a partir de este momento, es público, de conformidad con lo que establece el artículo 79 de nuestra Constitución.

Conforme al Artículo 74 constitucional, es competencia de la Honorable Cámara de Diputados realizar la revisión de la Cuenta Pública, apoyándose en la ASF, por lo que el Informe que rendimos, tiene como objetivo central, dar a conocer los resultados y evaluar la calidad de la gestión pública que llevó a cabo el Estado Federal Mexicano en el año 2006.

El Informe que hoy entregamos a la Cámara de Diputados, es el resultado de la práctica de 754 auditorías, de las cuales 72 fueron de desempeño, 615 de regularidad, 57 especiales, 8 de seguimiento y 2 revisiones de situación excepcional.

Las auditorías realizadas tuvieron como cobertura, revisiones en 138 entes fiscalizados que comprendieron 98 dependencias y entidades de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, 3 órganos constitucionalmente autónomos, 5 universidades públicas, y las 31 entidades federativas y el Gobierno del Distrito Federal.

Para la revisión de la Cuenta Pública 2006, se recibieron 229 solicitudes de revisión formuladas por la Comisión de Vigilancia de la Honorable Cámara de Diputados, las cuales representaron un incremento del 116% con respecto a las solicitadas para la Cuenta Pública 2005.

Derivado de la fiscalización superior efectuada, se determinaron 7,182 observaciones, las que generaron 8,131 acciones promovidas, de las cuales, 6,655 fueron de carácter preventivo, mientras que las 1,476 restantes fueron de naturaleza correctiva.

Formando parte del total de las 1,476 acciones correctivas, se encuentran incluidos 316 pliegos de observaciones, 555 promociones de fincamiento de responsabilidades administrativas sancionatorias y 4 denuncias de hechos.

Los resultados determinados fueron comunicados a los entes sujetos a fiscalización en diferentes reuniones de preconfronta y confronta, los que, al no ser aclarados, pasaron a formar parte del Informe del Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública 2006.

Los entes fiscalizados cuentan con 45 días hábiles para presentar la documentación comprobatoria para solventar las observaciones, pues de lo contrario, previo análisis de procedencia, se promoverá el fincamiento de responsabilidades, las sanciones resarcitorias o las denuncias de hechos que en cada caso procedan.

Atendiendo las recomendaciones de la Comisión de Vigilancia, y de conformidad con el Programa de Mejora Continua instrumentado por la ASF, el Informe del Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública 2006 reporta los siguientes aspectos relevantes:

- El número de auditorías se incrementó en un 20%, al pasar de 627 revisiones en la Cuenta Pública 2005 a 754 en la de 2006.
- Se aumentó el número de auditorías de Desempeño en 21 revisiones, el 41%, y las de Regularidad y Cumplimiento Financiero en 93, es decir el 18%, cuyo mayor peso específico se ubicó en las auditorías a estados, municipios y el Distrito Federal.
- Como consecuencia de lo anterior, el número de volúmenes que integran el Informe aumentó en 30% en comparación con los del Informe de la Cuenta Pública 2005.
- En relación a las acciones promovidas, destaca el incremento del 16% en los pliegos de observaciones, al pasar de 272 a 316, y del 29% en las Promociones para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias, al pasar de 431 a 555 acciones de este tipo.
- La cuantificación monetaria de las observaciones ascendió a 33,187 millones de pesos, que incluyen 14,312 millones de pesos, el 43%, que corresponden a Estados, Municipios y el Distrito Federal, montos que no necesariamente constituyen resarcimientos o daños patrimoniales al erario, o bien, fincamiento de responsabilidades administrativas sancionatorias.

- De conformidad con lo que establece el artículo 31, fracción c, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, se detectaron operaciones no registradas, registradas erróneamente, o bien, no reveladas con suficiencia y consistencia en los estados financieros de los entes fiscalizados o en la Cuenta Pública Federal, tal como lo establecen los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- Se realizó una evaluación general del cumplimiento de objetivos y metas a través de sus indicadores respectivos para cada una de las 29 funciones incluidas en el clasificador correspondiente.
- Se evaluaron los componentes más importantes de 45 Programas Institucionales.
- En las auditorías de Regularidad, cuando fue factible, se incluyeron procedimientos para evaluar el cumplimiento de objetivos y metas.
- Se efectuaron revisiones horizontales y con enfoque integral en más de 25 auditorías practicadas.
- Forman parte del presente Informe 2 Separatas; la primera de ellas sobre la fiscalización del Derecho de Trámite Aduanero por el periodo 1999-2006, y la segunda sobre la fiscalización efectuada a los Sistemas de Servicio Civil de Carrera en el Estado Federal Mexicano por el periodo 2000-2006.
- En relación a los Ramos Generales 33 y 39, a través de los cuales se transfieren recursos federales a estados y municipios, la muestra auditada representó el 50% del total de recursos ejercidos en 2006, habiéndose practicado un total de 355 auditorías, de las cuales, 53 fueron realizadas directamente por la ASF, mientras que las 302 restantes fueron practicadas por las 32 Entidades de Fiscalización de los Congresos Locales.

Otros resultados que destacan por su relevancia, son los siguientes:

- Se instrumentó una base de datos sobre las irregularidades detectadas, con el propósito de generar reportes estadísticos sobre su recurrencia.
- Se elaboró un Manual de Registro Contable para las Administraciones Públicas Estatales y Municipales con énfasis en la contabilidad patrimonial en los tres niveles de gobierno.
- Se formuló una propuesta sobre Reglas de Operación para el ejercicio de los recursos asignados a los Fondos de los Ramos Generales 33 y 39, misma que se envió a la Cámara de Diputados y al Ejecutivo Federal, para su consideración e implantación correspondiente.
- A esta fecha y derivado del proceso de fiscalización efectuado en estos 6 años, la ASF ha logrado recuperaciones de recursos superiores a los 30 mil millones de pesos, monto que representa alrededor de 33 veces el presupuesto anual de la Institución. Estas recuperaciones cuentan con los soportes documentales que las acreditan, devienen de la acción fiscalizadora de la ASF y se refieren a procesos concluidos, cuyos montos han sido resarcidos al erario público federal.
- En cuanto a la prospectiva de la fiscalización superior, las áreas que continúan reflejando un alto grado de opacidad y riesgo y que deben convertirse en oportunidades de mejora de la gestión pública, sensibles por su falta de eficiencia, transparencia, cumplimiento normativo y adecuada rendición de cuentas, son las siguientes:

Eficiencia recaudatoria del Estado; fideicomisos, fondos, mandatos y contratos análogos; educación pública, en sus componentes de calidad y cobertura; pensiones y jubilaciones; recursos federales transferidos a estados y municipios; proyectos de infraestructura productiva de largo plazo (PIDIREGAS); recursos destinados a procesos electorales; sistema contable gubernamental; sistema de evaluación del desempeño; donativos de recursos públicos; mejora regulatoria; remuneraciones de servidores públicos; y preservación del medio ambiente.

- **Por otra parte, en el mes de octubre de 2007, la ASF obtuvo la recertificación ISO 9001:2000 de su Proceso de Planeación de Auditorías, habiendo recibido, además, la certificación de los procesos de Desarrollo de Auditorías y de Administración de la Institución. Lo anterior, ha permitido arraigar una cultura basada en la calidad y una filosofía sustentada en la mejora continua.**
- **De igual forma, la ASF se sometió a auditorías y revisiones de carácter externo llevadas a cabo por profesionales independientes, con el fin de garantizar la transparencia en el ejercicio de sus recursos, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, el buen desempeño institucional y la identificación de oportunidades de mejora.**
- **Cabe destacar también, que el pasado mes de noviembre de 2007 se celebró en la Ciudad de México el XIX Congreso de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés), con la participación de 597 delegados de 145 países de los 188 miembros que integran esta Organización. En este evento, la ASF asumió la Presidencia Mundial del Consejo Directivo de la INTOSAI para el periodo 2007-2010.**

No obstante los avances alcanzados, se han presentado acciones de resistencia contra algunas revisiones de la ASF, las cuales conllevan la intención de acotar la fiscalización superior, cuando en realidad ésta tiene carácter universal y no puede admitir excepción alguna.

Tal es el caso de cuestionamientos efectuados por el Poder Judicial de la Federación, así como de cuatro Secretarías de Estado que, en fechas recientes, impugnaron la función fiscalizadora de la ASF ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación mediante Controversias Constitucionales, un Juicio de Amparo y negaciones de información. A la fecha solamente la Secretaría de Gobernación se ha desistido de la controversia presentada.

Es importante resaltar que la ASF no conoció inconformidad alguna hasta que fueron presentadas las acciones legales correspondientes, evitando con ello que se explicaran las razones y elementos que fundamentaban y motivaban las auditorías, de acuerdo a las facultades y atribuciones que la Constitución y la Ley de Fiscalización Superior le otorgan.

En las recientes modificaciones aprobadas por el Congreso de la Unión a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se realizaron cambios que fortalecen las facultades que tiene la ASF para practicar este tipo de auditorías. Se requieren modificaciones adicionales para evitar, en definitiva, intenciones y actitudes regresivas. Estas propuestas ya fueron enviadas a la Cámara de Diputados.

Es necesario reiterar, en los hechos, la voluntad política y la apertura necesaria para que ninguna acción de gobierno deje de rendir cuentas para ser fiscalizada como responsabilidad insoslayable de todo servidor público sobre el mandato recibido de la sociedad. La congruencia entre dichos y hechos y la correspondencia entre promesas y acciones, son un imperativo en un régimen democrático.

La ASF, como Institución responsable de llevar a cabo la fiscalización de los recursos públicos federales, no puede convertirse en rehén de nadie, pues su responsabilidad trasciende cualquier interés particular. Toda acción pública conlleva una responsabilidad política con la población.

Actuar como espejo y conciencia de la sociedad, evitando siempre cualquier intercambio de complacencias que buscan pervertir la verdad, es una premisa de actuación de la ASF.

Como órgano técnico del Poder Legislativo, la ASF debe actuar con el ánimo y el espíritu fortalecidos para renovar los compromisos asumidos, sin importar que sea considerada como una institución incómoda que no es complaciente con el poder político. La ASF no debe ni puede ser una fábrica de indulgencias plenarias.

La ASF a través de su actuación y sus resultados es un factor de generación de confianza, pues sin ésta, no podría ser posible una gobernabilidad democrática. El compromiso con la sociedad debe ser honrado sin excusa ni pretexto.

La Institución está consciente de los logros obtenidos en estos seis años de actuación; sin embargo, no puede solazarse en la autocomplacencia. Desalentar las conductas ilícitas que obran en detrimento del patrimonio de todos los mexicanos, aún requiere de un largo camino por recorrer.

Mientras no se reduzca de manera sustancial la burocracia, la tramitología y sobre todo la discrecionalidad de los servidores públicos, será muy difícil abatir los niveles de corrupción e impunidad que existen en el país. Esta es una tarea que compete a todos, pero fundamentalmente a la Administración Pública, la cual debe tomar medidas de fondo para reducir la comisión de actos indebidos, que tanto lastiman a los mexicanos.

En todo Estado democrático la universalidad de leyes y normas no puede aceptar excepciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, pues ello, haría nugatorio cualquier esfuerzo, que tienda a la construcción de un mejor país en beneficio de todos.

Los actores políticos debemos entender el privilegio que significa servir a la sociedad, pues la posición que ocupamos deviene de un mandato de la ciudadanía, el cual debe ser honrado con responsabilidad y convicción. El hombre público debe ser ejemplo de congruencia.

Forjar un mejor país implica tener una visión de Estado con perspectiva, en la que no tienen cabida los intereses particulares ante el interés supremo de la Nación; por ello, los servidores públicos deben actuar, en todo tiempo y en todo lugar, privilegiando la transparencia de su actuación. Todo cargo público implica una responsabilidad con la sociedad.

La rendición de cuentas es un deber legal, ético y moral que nadie puede eludir. La rendición de cuentas debe ser pública porque públicos son los recursos que se manejan y pertenecen a todos los mexicanos. El país es de todos y no patrimonio particular de unos cuantos.

La ASF agradece a los integrantes de la Comisión de Vigilancia, y a los Diputados Federales de la LX Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, el apoyo brindado para el desarrollo y consolidación de este Órgano Técnico al servicio de la Nación.

Por su parte, la Institución renueva su compromiso con la sociedad, en su empeño por contribuir en la construcción de un gobierno honesto y transparente, sobre la base de un efectivo sistema de rendición de cuentas, que permita evaluar los resultados de las políticas públicas, la calidad de los servicios que se prestan y el desempeño de los servidores públicos. Por ello, a través del ejercicio responsable de la ética política y de la moral pública, la ASF reitera una vez más, que su único compromiso es con México y es con la verdad.

Señoras y Señores, por su atención, muchas gracias.

C.P.C. Arturo González de Aragón
Auditor Superior de la Federación

27 de marzo de 2008